



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 6971/2011

RESOLUCION N°

///doba, 20 MAY 2016 - FACULTAD DE LENGUAS

1020

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita autorización para el pago correspondiente a la recepción y corrección de exámenes de ubicación a el/la Profesor/a **ROSSETTO CECILIA ANDREA**, D.N.I. **28.639.686**, Legajo **44623** como una extensión de servicios al contrato de Locación de Servicios Profesionales suscripto y aprobado por Resolución Decanal N° 726/2016,

Y CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria,

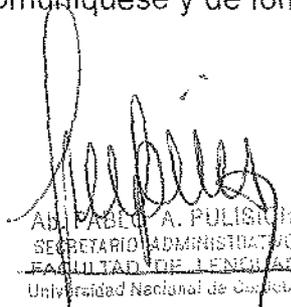
Por ello,

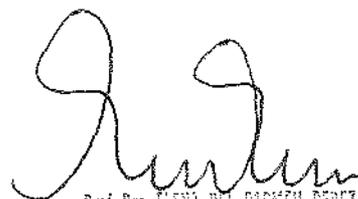
LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad y en consecuencia, aprobar la Cláusula Adenda del contrato de Locación de Servicios Profesionales aprobado por Resolución Decanal 726/2016, la que forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con Recursos Propios.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.


ABN PABLO A. PULGINI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

